

RAD. 110013103004201900520

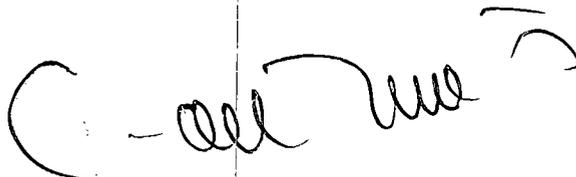
FL.15

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C. 23 SEP 2021

Oficiese al Juzgado 45 Civil Municipal de Bogotá, informándole que no es posible atender su petición comunicada mediante oficio No. 1209 del 23 de agosto de 2021, toda vez que el proceso de la referencia fue terminado por pago total de la obligación desde el pasado 11 de marzo del año que avanza.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 147
Hoy 24 SEP 2021
La Sria.
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-